



CONSTÍTUYASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 18 DIC 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 18 de octubre de 2013 para la ejecución del proyecto "COSTRUCION CANCHA PARA BABY-FUTBOL DE PASTO SINTETICO, PUNTA DE CHOROS" ID N° 3748-22-LP13, Financiado por el Programa Mejoramiento Urbano, Subprograma IRAL.

SEGUNDO: Mediante el Libro de Obra de fecha 16 de diciembre de 2013 a fojas N° 10, en donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

DECRETO 004755,

1. **Constitúyase la Comisión de Recepción Provisoria**, encargada de calificar exclusivamente este proceso, nombrándose a los siguientes funcionarios:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL
- NOHEMY URIBE IRIARTE : ENCARGADA DE PLANIFICACIÓN
- FELIPE QUISPE QUISPE : JEFE ASISTENTE SOCIAL

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
 2. Oficina de Partes
 3. Archivo DOM
 4. Archivo Proyecto
 5. Interesado(2)
- CFG/MPB/CTM/EMH/agp